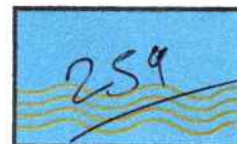




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El **INFORME N° 083-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC**, de fecha 29 de mayo de 2017, elevado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **DECRETO SUPREMO N° 154-2017-EF**, en el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2016, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma constitucional, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, definen a las municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 154-2017-EF**, en su artículo 1, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2016, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiendo al Pliego Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos el monto de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120 239.00)**. Así mismo, el artículo 2 del citado dispositivo legal establece que la entidad debe aprobar la desagregación de los recursos mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en virtud de lo normado en el artículo 39 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, por un monto de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120 239.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

EN NUEVOS SOLES

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120 239.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 239.00
1.4.14	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	120 239.00
1.4.14.6	PARTICIPACIÓN POR ASIGNACIÓN ESPECIAL	120 239.00
1.4.14.63	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	120 239.00
TOTAL INGRESOS		120 239.00

EGRESOS:

EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
CATEGORÍA RESUPUESTAL	:	02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISIÓN FUNC.	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNC.	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FTE. DE FTO.	:	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
G.G.	:	2.3

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



MONTO : S/. 120 239.00
TOTAL EGRESOS : S/. 120 239.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



INFORME N° 083-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC.

A : Abg. MANUEL J. PAZO GALÁN
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 154-2017-EF

FECHA : ZORRITOS, 29 DE MAYO DE 2017.

Por el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que mediante **DECRETO SUPREMO N° 154-2017-EF** se autoriza la incorporación de recursos, vía transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2016, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Así mismo le comunico que según Anexo, al Pliego Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos le corresponde el monto de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120 239.00)**.

De lo expuesto anteriormente, y en concordancia con el Artículo 2 del dispositivo legal de la referencia, la entidad debe aprobar la desagregación de los recursos mediante Resolución de Alcaldía, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo, así mismo efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, según lo dispuesto por el Art. 39 del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Es todo lo que informo a usted para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS

Flor Correa
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI